

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

a. CONTRATANTE

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, sociedad anónima, establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT. 900.688.066-3, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida a través de la Escritura Pública No. 0042 del 10 de enero de 2014 y protocolizada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, representada en el presente acto por **FERNANDO AUGUSTO PORTILLA HERRERA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.418.066 de Bogotá, condición que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se anexa al presente documento para que forme parte integral del mismo. En adelante se identificará como **EL CONTRATANTE**.

b. CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXXXX**, quien en adelante se identificará como **EL CONTRATISTA**.

II. CONSIDERACIONES.

- a) Que **EL CONTRATANTE** revelará determinada información verbal o escrita a **EL CONTRATISTA** en desarrollo del proceso de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- b) Que el presente Acuerdo de Confidencialidad tiene como finalidad establecer el uso y la protección de la información que le entregará **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de proteger la Información Confidencial que han iniciado a intercambiar, **LAS PARTES** de este acuerdo se someten a las siguientes:

III. ESTIPULACIONES

OBJETO. El objeto del presente acuerdo de confidencialidad y manejo de la información es establecer los términos que rigen el uso y la protección de la información que le entregará **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** para la ejecución del proceso de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros que reciba de **EL CONTRATANTE**, a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha

información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

2. DEFINICIONES

2.1 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El término “Información Confidencial” hace referencia a cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general, cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros, o condiciones operacionales, administrativas y financieras de **EL CONTRATANTE**, de sus clientes o usuarios, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, la cual haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por cualquiera de ellas.

Adicionalmente, cualquier información suministrada con posterioridad a la celebración del presente Acuerdo se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

- a) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.
- b) Que antes de revelarla estuviera en posesión legítima de la **PARTE RECEPTORA**.
- c) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuirla sin notificación de restricción a su derecho a revelarla posteriormente.
- d) Que sea desarrollada independientemente o adquirida por la **PARTE RECEPTORA**, a través de personas que no han tenido directa ni indirectamente acceso o conocimiento de tal Información Confidencial.
- e) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE REVELADORA**.
- f) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar a la otra parte de este convenio tan pronto haya tenido conocimiento de esta situación para que pueda tomar las medidas necesarias a fin de proteger su información confidencial. De igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.
- g) Que el período de confidencialidad haya fenecido.

2.2 PARTE REVELADORA

Se constituye en **PARTE REVELADORA, EL CONTRATANTE**

2.3 PARTE RECEPTORA

Se constituye en **PARTE RECEPTORA, EL CONTRATISTA.**

3. NO – OBLIGATORIEDAD

Este Acuerdo no obliga a **EL CONTRATANTE** por sí solo, a dar a conocer información a **EL CONTRATISTA** sea confidencial o no.

4. DESTINACIÓN

La información sólo podrá ser utilizada en el desarrollo del proceso de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Adicionalmente sólo podrá reproducirse dicha información confidencial si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer por parte de **EL CONTRATANTE** a aquellos empleados o asesores que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad.

En caso de que se les entregue información confidencial a dichos empleados o asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir en forma expresa y por escrito antes de recibirla.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo.
- b) La **PARTE RECEPTORA** no distribuirá, publicará o divulgará la información confidencial a persona alguna, salvo a sus empleados o asesores que tengan necesidad de conocerla para el propósito para el cual es divulgada, con las excepciones mencionadas en la Cláusula Primera del presente Acuerdo, siempre y cuando la **PARTE RECEPTORA** realice sus mejores esfuerzos para asegurarle a la **PARTE REVELADORA** su derecho a limitar o restringir dicha divulgación o para hacer uso de los recursos que estén a su disposición.
- c) La **PARTE RECEPTORA** informará a sus asesores que reciben Información Confidencial de su naturaleza confidencial y así como de la celebración de este Acuerdo, y los instruirá para manejar la información confidencial y para no utilizarla sino para los temas necesarios para el desarrollo de este Acuerdo de Confidencialidad siendo la responsable por cualquier uso inadecuado de la información confidencial.

- d) Sin el consentimiento previo y escrito de la **PARTE REVELADORA**, la **PARTE RECEPTORA** no revelará o instruirá a sus empleados o asesores para revelar información confidencial.
- e) Toda información, sea confidencial o no, seguirá siendo propiedad exclusiva de la parte que la revela y será devuelta, junto con todas las copias que de ella se hubieren hecho, dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de la parte propietaria de la información o al momento de la determinación de la **PARTE RECEPTORA** de que ya no necesita dicha información.

En todo caso, al finalizar el contrato de prestación de servicios suscrito entre **LAS PARTES**, **EL CONTRATISTA** deberá entregar a **EL CONTRATANTE** un acta donde conste lo siguiente:

- a) Que la información protegida por el presente Acuerdo de Confidencialidad fue utilizada única y exclusivamente para los fines aquí previstos.
- b) Que instruyó a sus empleados y asesores en torno al contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y ellos adhirieron a éste en forma expresa y por escrito.
- c) Que no tiene ningún original, copia, ejemplar, versión ni ningún otro tipo de soporte físico o lógico en el que se encuentre representada la información objeto del presente Acuerdo de Confidencialidad, ni que ésta le ha sido entregada a ningún tercero. En este caso, se deberá indicar que la información fue entregada a **EL CONTRATANTE** y la que no fue objeto de entrega ha sido destruida.

6. PROPIEDAD

Toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es propiedad exclusiva de ésta, y se revela únicamente con el propósito de facilitar a **LAS PARTES** el desarrollo de los temas de qué trata este Acuerdo.

La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**, durante el término que se fija en el presente acuerdo a partir de la fecha en que se entregue la información.

EL CONTRATISTA no adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por **EL CONTRATANTE**.

7. CUSTODIA

EL CONTRATISTA garantiza que aplica las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial o patentada y acepta que protegerá la información confidencial de **EL CONTRATANTE**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

Se conviene que toda la información confidencial sea guardada por la **PARTE RECEPTORA** en un lugar con acceso limitado únicamente a los trabajadores o asesores que en forma razonable requieran conocer la información confidencial.

8. RESPONSABILIDAD

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, implica la indemnización de perjuicios a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

Adicionalmente y para el caso particular de este Acuerdo de Confidencialidad y Manejo de la Información, las partes convienen en que el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones derivadas de este Acuerdo de Confidencialidad y Manejo de la Información, lo constituirá en deudor de **EL CONTRATANTE** por el equivalente a **CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 S.M.L.M.V.)**, a título de cláusula penal de apremio, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole, al cual renuncian expresamente las partes.

Dada la naturaleza de la cláusula penal que aquí se pacta, la misma se entiende sin menoscabo de la indemnización integral de los perjuicios causados por el incumplimiento, ni del cobro de la cláusula penal de apremio pactada en el contrato suscrito entre las partes.

EL CONTRATISTA reconoce mérito ejecutivo al presente Acuerdo de Confidencialidad y Manejo de la Información, por lo que la suma antes indicada podrá cobrarse mediante proceso ejecutivo. Lo anterior sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda exigir a **EL CONTRATISTA** el pago o ejecución de todas las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Confidencialidad y Manejo de la Información.

9. NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS

La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por parte de **EL CONTRATANTE**.

Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título.

Cada parte debe observar y cumplir las normas legales y regulaciones vigentes en materia del uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo.

10. DISPOSICIONES VARIAS

Las partes entienden el significado y alcance de las siguientes disposiciones:

- a) **Ley Reguladora:** Este Acuerdo debe ser realizado, interpretado y ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.
- b) **Vigencia de las Obligaciones:** Las restricciones y obligaciones de este Acuerdo estarán vigentes hasta la terminación del mismo.

- c) **Copias:** Este Acuerdo consta de dos ejemplares de un mismo original, cada una de ellas con el mismo tenor.

- d) **Disposiciones Inválidas:** Si alguna de las disposiciones de este Acuerdo llegare a ser ilegal, inválida o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y este Acuerdo deberá, al alcance posible y sin destruir su propósito, ser realizado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida o sin vigor, no hubiera hecho parte del mismo. Las restantes disposiciones aquí contenidas deberán conservar el mismo valor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal, inválida o sin vigor.

- e) **LAS PARTES** acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información, pero para que las mismas surtan efecto deberán constar por escrito y contar con la firma de **LAS PARTES**.

11. DURACIÓN

Teniendo en cuenta la calidad de secreto empresarial de la información que por virtud de este acuerdo se protege, de conformidad con el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y al tenor del artículo 263 de la misma disposición, el término de duración del presente acuerdo será idéntico a aquél durante el cual la información objeto del presente acuerdo se considere secreto empresarial, sin perjuicio de la protección que prevea este acuerdo respecto de la información confidencial que haya sido revelada con anterioridad a la firma del mismo.

12. INTEGRALIDAD

Este Acuerdo representa el Acuerdo Total entre **LAS PARTES** con respecto al asunto del objeto del mismo, reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito, celebrado por las mismas partes y con el mismo objeto, y puede modificarse únicamente mediante acuerdo suscrito por todas **LAS PARTES**, en los términos aquí previstos.

En señal de aprobación se suscribe el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor a los **XXXXXXXXXX(XX)** días del mes de **XXXXXXXXXX** de dos mil veintitrés (2023).

FERNANDO A. PORTILLA HERRERA
C.C. 79.418.066 de Bogotá
Representante Legal (S)
FINANCIERA JURISCOOP S.A.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. **XXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**